



**REGISTRO**  
**INFORME PRELIMINAR MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-019

Versión: 01

0683

DCD - -2013-100

Ibagué, 22 AGO 2013

Señora  
**MARIA ALGED TORRES PATIÑO**  
Rectora  
Institución Educativa  
Carlos Lleras Restrepo  
Coello Tolima

*Bello*  
SALIDA No. 5087  
Fecha: 27/08/2013  
Hora: 03:07 a.m.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Exprés a la Alcaldía Municipal de Coello Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el No. 271 de 2011, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 685-2011-131, de fecha 05 de diciembre de 2011.

La denuncia, refiere a presuntas irregularidades, en el manejo de los recursos por parte de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo de Coello Tolima, según visita efectuada por el profesional Alejandro Aristóbulo García Devia de la Secretaria de Educación del Tolima, el 07 de octubre de 2011; por lo que en consecuencia de estas anomalías solicita se tomen los correctivos pertinentes por parte de la Contraloría.


La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante memorando No. 008-2013-111 de fecha 14 de junio de 2013, asigna a dos funcionarias adscritas a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelanten Auditoria Exprés a la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo ubicada en la vereda llano la virgen del Municipio de Coello Tolima.

### 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO

Una vez evaluada la información puesta a disposición por la Rectora de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo a través del oficio de fecha 10 de julio de 2013, radicado en esta Dirección el 15 de julio de 2013, se pudo establecer que con relación a las inconsistencias detectadas en la visita efectuada por la Secretaria de Educación, la Rectora hace las siguientes aclaraciones:

Respecto al retiro por \$5.000.000.00, el día 29 de julio de 2011 según extracto, este se hizo para efectuar compras aprobadas por el Consejo Directivo según acta No. 05 del 22 de julio de 2011, pero debido a que estábamos en ley de garantías se hicieron las respectivas consultas para efectuar dichas compras, las cuales no se podían realizar, motivo por el cual en este lapso de tiempo se volvió a consignar el dinero el 4 de agosto del mismo año.

Aprobado 15 de mayo de 2013

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-019	<b>Versión:</b> 01

Situación que se evidencia en la fotocopia del extracto bancario de la cuenta No. 4-6631-000318-1 del mes de agosto de 2011, donde aparece la consignación de los \$5.000.000.00, así mismo se adjuntan los soportes de las compras y servicios prestados cancelados con estos dineros.

Con relación a los retiros injustificados por valor de \$6.719.000.00, la Rectora de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Coello Tolima, hace entrega de la relación de los gastos con los respectivos soportes, de las compras y servicios prestados, y cancelados con estos dineros durante la vigencia 2011, como se registra en la tabla 1.

Tabla 1. Relación Pagos Vigencia 2011

FECHA	TOTAL
FEBRERO DE 2011	391.255,00
ABRIL DE 2011	60.300,00
AGOSTO DE 2011	5.117.965,00
SEPTIEMBRE DE 2011	499.850,00
SEPTIEMBRE DE 2011	31.350,00
OCTUBRE DE 2011	323.000,00
OCTUBRE DE 2011	595.000,00
	<b>7.018.720,00</b>


En la tabla 1. se puede observar que el valor de los gastos soportados por la Rectora de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Coello Tolima, corresponden a \$7.018.720.00.

Con relación al valor de \$320.000, adquiridos con terceros, corresponde a la hechura de una biblioteca metálica, por valor de \$520.000, efectuándose un avance por valor de \$200.000, al proveedor, según consta en la factura No. 0472 de fecha agosto 2 de 2011.

Por lo anterior, este ente de control concluye que los gastos a los que refiere la denuncia carecen de sustento, al evidenciarse en los soportes allegados a este ente de control, que estos asciende a \$7.538.720.00, incluido el valor de \$520.000.00, y no a \$6.719.000.00, como se relaciona en la denuncia de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima así:

Subtotal gastos 2011	<b>7.018.720,00</b>
Hechura Biblioteca Metálica	520.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.538.720,00</b>

Referente a la compra de licor informa la Rectora, que en ningún momento el Consejo Directivo ni la ordenadora del gasto autorizaron esta compra por considerarse que era indebida, pues los que la realizaron la hicieron abusando de la buena fe de quienes estaban autorizando la misma, además en el informe de fecha 7 de octubre del mismo año, presentado por los docentes Ismael Sánchez y William Varón, organizadores del foro tampoco mencionan la compra del licor en mención utilizado para atender este evento. Entendiendo lo delicado de este caso

	<b>MODELO DE INFORME MODALIDAD ESPECIAL Y EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-019	<b>Versión:</b> 01

001 / 0685

adjunta fotocopia de la consignación por valor de \$34.900.00, configurándose en un beneficio de auditoria.

Por lo anterior, este ente de control no encuentra mérito para iniciar un proceso de responsabilidad fiscal ante la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Coello Tolima, como quiera que se hizo entrega de los documentos que soportan las operaciones financieras adelantadas por la Rectora de la Institución Educativa, relacionando cada una de las compras y servicios que se llevaron a cabo y extractos bancarios donde se manejaron los dineros que hacen parte del presupuesto de la vigencia 2011.

Es de advertir, que la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo del Municipio de Coello Tolima, debe implementar controles en el manejo de los recursos que hacen parte de su presupuesto, con el fin de evitar que estos sean desviados a otro fin.

### 3. CUADRO DE HALLAZGOS

No. HALLAZGOS	INCIDENCIA DE HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAG
1		34.900,00					
<b>TOTAL</b>		<b>34.900,00</b>					

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: Nancy Lilibana Crisanchos Santos  
Contralora Auxiliar

Revisó: José Diego Ramírez Gutiérrez  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: Nancy Puentes Cruz/Elica del Pilar Librado Viru  
Grupo Comisión Auditoria

12

